



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Empleo,  
Políticas Sociales y Vivienda

Dirección General de Protección  
a la Infancia y la Familia

**Servicio de Programas de Adopción de Menores**

# LA ADOPCIÓN EN CANARIAS

## PERÍODO 2007-2018

La entidad pública competente en nuestra Comunidad Autónoma en materia de protección de menores y, por tanto, también en materia de adopción, es la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.

A partir del trabajo realizado y de la información obrante en el Servicio de Programas de Adopción de Menores de esta Dirección General, se extraen los datos numéricos que se exponen a continuación, mostrando no solo las estadísticas relativas a Adopción en Canarias durante el año 2018, sino también ofreciendo una comparativa de los datos más relevantes relativos al período 2007-2018.

Se procede al análisis riguroso de esta medida de protección, mostrando una visión global de la evolución de esta materia y las tendencias que se aprecian en Adopción Nacional y en Adopción Internacional, tanto a nivel autonómico, como nacional e internacional, situando finalmente a la Adopción, dentro del sistema de protección a la infancia y la familia.

## ¿QUÉ ES LA ADOPCIÓN?

En el sistema de protección, la adopción es una medida de amparo permanente a través de la cual un menor se integra plenamente en la vida de otras personas. A tal efecto, la adopción rompe los vínculos jurídicos entre el niño y sus padres biológicos, y los crea entre aquél y los padres adoptivos.

Pero ésta es solo la definición jurídica de la adopción. La adopción, como medida de amparo de un niño, es mucho más.

Partiendo del principio inspirador del interés superior del niño y del respeto a sus derechos fundamentales, la adopción pretende ofrecer a un niño en situación de desamparo una familia que pueda y sepa cubrir sus necesidades físicas, emocionales o de cualquier otro tipo. No es, pues, una forma de satisfacer los deseos y expectativas de los adultos, por mucho que dichos deseos y expectativas sean legítimos.

Dicho de otra forma, los adultos no tienen derecho a adoptar (no existe ninguna norma jurídica en ese sentido), pero los niños sí tienen derecho a tener una familia en la que desarrollarse de forma plena (y la legislación en este sentido es muy amplia; tanto la nacional como la internacional).

Es por eso que la adopción exige del adulto un proyecto de vida profundamente meditado y un gran ejercicio de responsabilidad, porque lo que está en juego es el futuro de unos niños que necesitan un ambiente familiar sano en el que poder desarrollarse como personas sanas. Y exige también del adulto un compromiso firme para estar siempre presente, para amar, contener y apoyar. Porque la adopción en el sistema de protección puede llegar a suponer la última oportunidad que tiene un niño al que sus circunstancias familiares no le han ofrecido, por las razones que sean, una experiencia positiva de vida en familia. A través de ella, el niño es integrado definitivamente en una familia alternativa para que pueda vivir la infancia a la que todo niño tiene derecho. Una infancia sin traumas. Una infancia sin heridas graves. Una infancia en la que el niño pueda crear unos vínculos seguros con el adulto que le permitan construir la posibilidad de una vida plena. Una experiencia que ayude al niño a confiar en las bondades de las relaciones familiares para superar e integrar las posibles experiencias negativas vividas en el pasado, y le permita establecer unos vínculos seguros con los adultos para acceder a la posibilidad de una vida plena.

Una infancia, en definitiva, que construya futuro.

Aunque la realidad de la adopción no siempre es fácil (no hay dos adopciones iguales), las familias adoptantes han de ser conscientes de que el niño que entra en sus vidas lo hace después de vivir situaciones y experiencias que han podido ser difíciles y complicadas, por lo que se merece todo el esfuerzo del que sean capaces para ayudarle a sanar sus heridas desde la constancia, la empatía, el cariño, el apoyo y la contención.

La Asociación de familias adoptantes de las Islas Canarias (AFAIC [afaic.asocacion@gmail.com](mailto:afaic.asocacion@gmail.com)) y La voz de los adoptados ([www.lavozdelosadoptados.es](http://www.lavozdelosadoptados.es)), en un trabajo reciente dirigido a “Desmontar los mitos sobre la adopción” insistían en que la adopción no es una respuesta para las familias que quieren tener un hijo, ya que no existe el derecho a ser padre o madre, la adopción es una respuesta al derecho de los niños y de niñas a tener una familia.

Es cierto que, para el adulto, el niño llega a casa después de un proceso de reflexión, de espera, de formación y de valoración que se puede alargar durante años. Pero ese niño, o esa niña, llega a casa después, simplemente, de toda su vida.

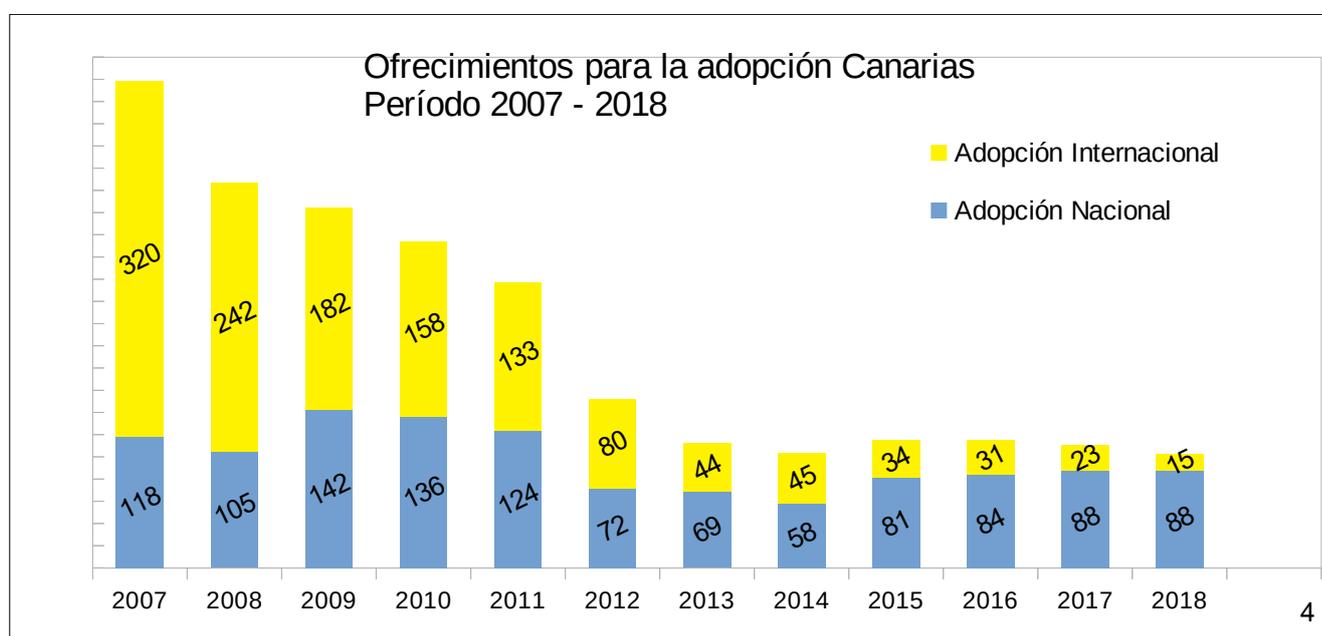
Esa nueva oportunidad que se le ofrece arrancará con numerosos y profundos cambios en el niño que le exigirán grandes esfuerzos para adaptarse a ellos. Por su parte, estos cambios no dejan de ser profundos también para las familias, pues obligan a ajustar las dinámicas personales y familiares para dar respuesta de forma positiva a las demandas y necesidades del nuevo miembro. En ocasiones, la tarea puede volverse ardua, y las dificultades estarán siempre en relación directa con el grado de adaptación mutua. En la adopción internacional, además, debemos prestar atención a las características étnicas, raciales y culturales propias del país de origen del niño o la niña adoptada.

## OFRECIMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN

El número de ofrecimientos nuevos para la adopción de un menor en Canarias en 2018 ha sido de un total de 103, 51 en la provincia de Las Palmas y 52 en Santa Cruz de Tenerife.

OFRECIMIENTOS PARA ADOPCIÓN – CANARIAS 2018							
	Adopción Nacional	Adopción Internacional	TOTAL		Adopción Nacional	Adopción Internacional	TOTAL
<b>GRAN CANARIA</b>	27	11	38	<b>TENERIFE</b>	49	2	51
<b>LANZAROTE</b>	11	1	12	<b>LA PALMA</b>	1	0	1
<b>FUERTEVENTURA</b>	0	1	1	<b>LA GOMERA</b>	0	0	0
				<b>EL HIERRO</b>	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>13</b>	<b>51</b>	<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>2</b>	<b>52</b>

Desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2018 (12 años) se han recibido en esta Dirección General un total de 2473 ofrecimientos para la adopción (1307 de adopción internacional y 1166 de adopción nacional).



Año tras año, se reducen el número de ofrecimientos para la adopción. Así, mientras en 2007 llegaron a ser 438, en 2018 han sido un total de 103.

Ello se debe sobre todo al desplome del número de solicitudes de adopción internacional presentadas, pues mientras en 2007 fueron 320, en 2018 son 15. No ocurre lo mismo en adopción nacional, donde el número de solicitudes presentadas supera los niveles del año 2012.

En 2018 el número de ofrecimientos para la adopción nacional (88), casi multiplica por seis el número de ofrecimientos para la adopción internacional (15), al contrario que sucedía en 2007, cuando el número de solicitudes de adopción internacional (320) casi triplicaba el número de solicitudes de adopción nacional (118).

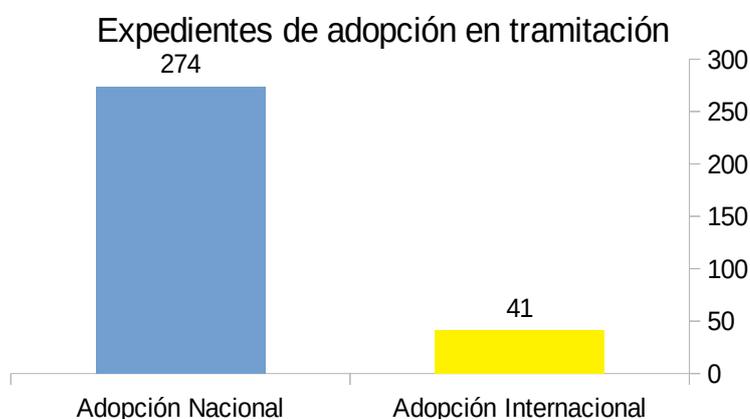
El progresivo descenso del número de ofrecimientos de adopción internacional recibidos se debe, entre otros, a los siguientes factores:

- La mejora socioeconómica de los países de origen, que han potenciado sus propios sistemas de protección. La adopción internacional se convierte en subsidiaria de la adopción nacional.
- Se ha producido una modificación del perfil del menor extranjero adoptable, que deja de ser un niño pequeño y sano y pasa a ser un niño de mayor edad o de estado de salud no sano.
- El tiempo de espera previsto para recibir una asignación, siendo imposible concretar el tiempo medio de espera.
- El coste económico total del proyecto adoptivo, según los costes de documentación, traducción y remisión del expediente al país extranjero y según se tramite el procedimiento a través de entidad pública o a través de organismo acreditado.
- La mayor o menor rigidez de los criterios y requisitos impuestos por los países de origen para la aceptación de expedientes de adopción internacional presentados por familias extranjeras.

## EXPEDIENTES DE ADOPCIÓN EN TRAMITACIÓN

Se tramitan en la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, un total de 315 expedientes de adopción, en la actualidad pendientes de asignación de menor.

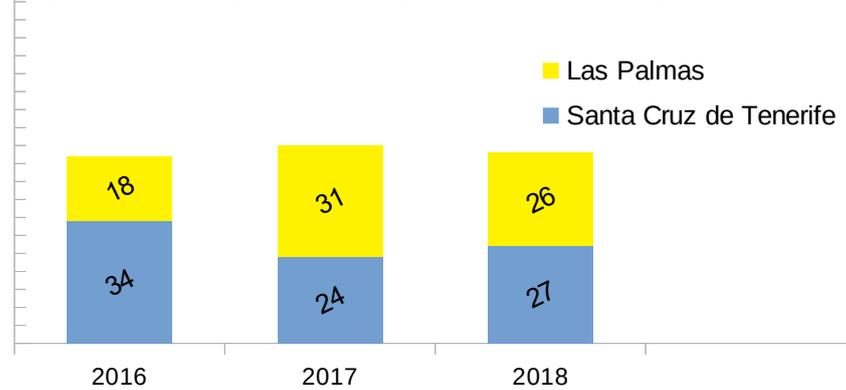
En Adopción Nacional, 274 familias canarias están pendientes de asignación de menor nacional en nuestra Comunidad Autónoma:



- 114 ya valoradas y declaradas idóneas para la adopción nacional de menores, de las que 39 tienen idoneidad para la adopción de menores de características especiales

- 160 solicitudes de adopción nacional presentadas entre 2016 y 2018, dirigidas a la adopción nacional de un menor de 0 a 7 años sin características especiales, pendientes de valoración psicosocial, declaración de idoneidad e inclusión en lista de espera de adopción, cuya tramitación se suspendió temporalmente por Resolución de fecha 15 de marzo de 2010 (BOC 07.04.2010), debido precisamente al número de familias incluidas en lista de espera con ese ofrecimiento y el plazo previsto para su asignación.

Suspensión temporal de expedientes de adopción nacional



En cuanto a la Adopción internacional, a pesar de la resolución positiva de muchas de las solicitudes de adopción internacional tramitadas durante estos años, del elevado número de desistimientos de los adoptantes debido sobre todo a la crisis económica y al enorme e inesperado tiempo de espera para la asignación, a 31 de diciembre de 2018, un total de 55 expedientes de adopción internacional instados por familias canarias, se encontraban debidamente actualizados y tramitados en los países que a continuación se indican, pendientes de recibir asignación de menor por las autoridades centrales de cada uno de ellos.

- 14 de ellos instados por familias de la provincia de Las Palmas y 41 por familias de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- 46 tramitados por el Servicio de Programas de Adopción de Menores a través de Organismos Acreditados (OAA) y 9 directamente por Protocolo Público.

EXPEDIENTES ADI EN TRAMITACIÓN A 31.12.2018	LAS PALMAS			S/C DE TENERIFE		
	OAA	ENTIDAD PÚBLICA	TOTAL	OAA	ENTIDAD PÚBLICA	TOTAL
BULGARIA	1	0	1	4	0	4
CABO VERDE	0	0	0	0	2	2
CHINA	1	2	3	7	1	8
CHINA PJE VERDE	1	1	2	3	0	3
COLOMBIA	1	0	1	1	1	2
COSTA RICA	0	0	0	1	0	1
ETIOPÍA	1	0	1	0	0	0
FILIPINAS	0	0	0	4	0	4
INDIA	3	0	3	9	0	9
KAZJASTÁN	2	0	2	1	0	1
MÉJICO	0	0	0	0	1	1
POLONIA	0	0	0	2	0	2
REP. DOMINICANA	0	0	0	0	1	1
VIETNAM NEE	1	0	1	3	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>35</b>	<b>6</b>	<b>41</b>

En 2018 Canarias ha remitido para su tramitación en los distintos países, tan sólo 5 nuevos expedientes de adopción internacional. Todos ellos se han tramitado a través de Organismo Acreditado (OAA), ninguno a través de Protocolo Público.

PAÍS DE TRAMITACIÓN 2018	LAS PALMAS			S/C DE TENERIFE		
	OAA	ENTIDAD PÚBLICA	TOTAL	OAA	ENTIDAD PÚBLICA	TOTAL
CHINA-PV	0	0	0	1	0	1
INDIA	0	0	0	4	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

Apreciamos que ya no se remite ningún expediente a los tres países que en los últimos años han sido preferidos por las familias canarias:

- China – vía ordinaria, debido a la enorme ralentización de las asignaciones por este país, que provoca un período medio de espera superior a 10 años.
- Rusia, debido al delicado estado de salud de los menores rusos llegados a nuestro país durante los años anteriores, caracterizados por Síndrome de Alcoholismo Fetal o graves discapacidades psíquicas y físicas.
- Etiopía, país al que ya no pueden remitirse nuevos expedientes de adopción, tras la suspensión acordada a nivel nacional por los Directores Generales de Infancia, dadas las irregularidades detectadas en los procedimientos.

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL DE FAMILIAS CANARIAS, REMITIDOS A PAÍSES EXTRANJEROS POR LA DGPIF ENTRE LOS AÑOS 2007 Y 2018, POR PROVINCIAS													
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
S/C TFE	SD	SD	79	58	52	39	25	12	3	14	9	5	-
LAS PALMAS	SD	SD	81	70	32	35	21	21	3	11	6	0	-
<b>TOTAL</b>	<b>503</b>	<b>229</b>	<b>160</b>	<b>128</b>	<b>84</b>	<b>74</b>	<b>46</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>1304</b>

Es totalmente significativa la diferencia entre el número de expedientes remitidos para tramitación en 2007 (503) a los remitidos durante el último año (5), lo cual, como ya hemos dicho, es una tendencia que se aprecia a nivel autonómico, nacional y mundial.

El elevado número de solicitudes de adopción internacional remitidas para su tramitación en países en 2007, se justifica esencialmente por el envío masivo de expedientes a China durante ese año. En mayo de 2007 entraron en vigor nuevos requisitos de tramitación en dicho país, que imponían la no admisión de los expedientes de las familias que no los cumplieren. Ello provocó que China recibiese antes de la entrada en vigor de dicha normativa, un elevadísimo número de solicitudes provenientes de todo el mundo.

Debemos matizar en este punto, que ninguna de las solicitudes de adopción remitidas a dicho país ese año 2007, se ha resuelto todavía, pues China ha comenzado recientemente a asignar menor a los expedientes de adopción con registro de entrada en enero de 2007. Muchas de las familias que entonces remitieron su expediente de adopción a dicho país, tras años de interminable espera, han desistido de su solicitud o han optado por tramitar en otro país, con los consiguientes costes económicos y, sobre todo, emocionales.

# ÁREAS DE ACTUACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE ADOPCIÓN DE MENORES

Dada la situación expuesta anteriormente, visto el cambio de tendencia producido en la materia que nos ocupa, en los últimos diez años hemos pasado de un Servicio de Adopción dedicado principalmente a tramitar expedientes de adopción internacional en un sinfín de países del mundo en que se podía iniciar el procedimiento, a un Servicio de Programas de Adopción de Menores que ejecuta sus competencias en ámbitos muy diferentes a los que dedica la mayor parte de sus esfuerzos personales y materiales, siendo sus técnicos directamente los que llevan a cabo las siguientes actuaciones en tres áreas diferenciadas:

## 1. ACOMPAÑAMIENTO PREADOPTIVO.

Nos referimos al acompañamiento realizado a las personas que se ofrecen para la adopción antes de que pudiera producirse la misma, consistente en las siguientes actuaciones:

### 1.1.- Información inicial.

En sesiones individuales que se celebran los martes en Gran Canaria y los jueves en Santa Cruz de Tenerife, los técnicos del Servicio de Programas de Adopción de Menores facilitan a las familias canarias interesadas en iniciar un procedimiento de adopción, citadas a través de la oportuna agenda del 012, una primera información básica presencial sobre los siguientes contenidos:

- La adopción, como medida de protección
- Adopción nacional e internacional. Diferencias. Dificultades.
- Tramitación administrativa y judicial de un procedimiento de adopción.
- Menores declarados en situación de adoptabilidad, con y sin características especiales.
- Importancia y obligatoriedad de la formación en materia de adopción

A partir de esa primera reunión, se mantienen cuantos encuentros y sesiones resulten necesarios para clarificar las dudas y el ofrecimiento de cada familia interesada.

Durante el año 2018, han sido atendidas un total de 205 solicitudes de información inicial, habiéndose realizado un total de 97 sesiones informativas en Santa Cruz de Tenerife y 108 en Las Palmas de Gran Canaria.

### 1.2.- Formación de Adoptantes.

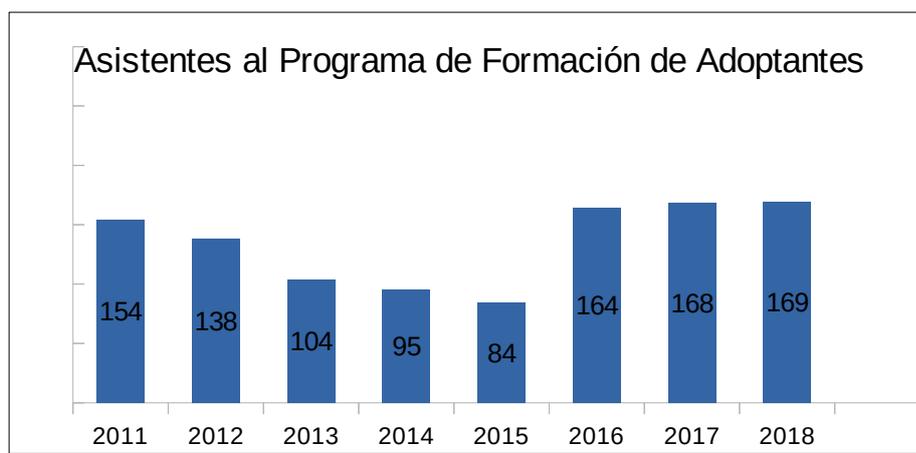
Tras la modificación legislativa llevada a efecto en nuestro país en el Código Civil y en la Ley de Adopción Internacional a través de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, la formación en materia de adopción es obligatoria para los adoptantes, que deben realizar las acciones formativas que la entidad pública competente en materia de protección de menores considere oportunas en este ámbito.

FORMACIÓN ADOPCIÓN 2018		
	Nº de cursos	Nº asistentes
<b>Tenerife</b>	<b>5</b>	<b>93</b>
<b>Gran Canaria</b>	<b>3</b>	<b>58</b>
<b>Lanzarote</b>	<b>1</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>169</b>

Durante el año 2018, a través de la Fundación General Universidad de La Laguna, la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia puso a disposición de los interesados el “Programa de Formación / Reflexión Inicial para la Adopción en Canarias”, del que en 2018 se han realizado 9 cursos en las islas de Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote, a los que han asistido un total de 169 participantes.

Cada curso consta de seis sesiones formativas con el siguiente contenido:

1. Convertirse en padres y madres a través de la adopción
2. El desamparo y sus consecuencias en los niños y adolescentes
3. La construcción de la nueva familia y la formación de los vínculos afectivos
4. La elaboración de la identidad adoptiva: un reto importante para toda la familia
5. Diferentes modalidades de adopción y sus principales retos
6. Familia, escuela y sociedad: contextos donde la cultura afecta a la adaptación en la adopción.



Desde su implantación en el año 2010, han sido preparados a través de esta acción formativa en nuestra Comunidad Autónoma un total de 1076 interesados, quienes después han continuado la tramitación de su solicitud de adopción o han descartado esta opción como proyecto de vida.

### **1.3.- Valoraciones y declaraciones de idoneidad para la adopción.**

El hecho de que en la actualidad se lleve a cabo la valoración psicosocial de un menor número de solicitudes de adopción, ha posibilitado que sean los propios técnicos del Servicio de Programas de Adopción de Menores de esta entidad pública quienes lleven a cabo ésta, habiéndose reducido en más de un 95% las valoraciones psicosociales realizadas por las entidades con las que esta Entidad Pública ha conveniado la realización de dicha función, Colegios Oficiales de Psicología y de Trabajo Social.

Ello nos ha permitido tener un mayor acercamiento a las familias adoptantes y un mayor conocimiento de sus debilidades y fortalezas, de sus preocupaciones y dudas, pudiendo realizar de manera directa, una mayor formación y acompañamiento a los solicitantes lo largo de todo el proceso.

RESOLUCIONES DE IDONEIDAD 2018, POR PROVINCIAS						
IDONEIDAD ADOPCIÓN 2018	Adopción Nacional			Adopción Internacional		
	LAS PALMAS	S/C TFE	TOTAL CANARIAS	LAS PALMAS	S/C TFE	TOTAL CANARIAS
Idoneidad	8	31	39	4	3	7
Actualizaciones de idoneidad	7	13	20	0	9	9
No idoneidad	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>44</b>	<b>59</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>16</b>

CANARIAS	RESOLUCIONES IDONEIDAD ADN	RESOLUCIONES IDONEIDAD ADI	TOTAL RESOLUCIONES
2007	-	-	-
2008	-	-	-
2009	200	572	772
2010	169	343	512
2011	152	225	377
2012	111	250	361
2013	127	174	301
2014	76	105	181
2015	43	64	107
2016	50	45	95
2017	53	30	83
2018	59	16	75
<b>TOTAL</b>	<b>1040</b>	<b>1824</b>	<b>2864</b>

Como se puede apreciar en estos datos, el número de resoluciones de idoneidad para la adopción nacional e internacional, dictadas anualmente por la Dirección General se ha ido reduciendo año tras año, hasta llegar a las 75 resoluciones dictadas en 2018, previa realización de la previa y preceptiva valoración psicosocial.

Ello se debe a los siguientes motivos:

- Menor número de solicitudes tanto de adopción nacional como internacional.
- Suspensión temporal de la tramitación de las solicitudes dirigidas a la adopción nacional de un menor de 0 a 7 años sin características especiales, hasta que no está próximo el momento de la asignación.
- Elevado número de solicitudes de suspensión de los procedimientos de adopción ya iniciados presentadas por los interesados.

#### **1.4.- Talleres de preparación y acompañamiento en el tiempo de espera hasta la posible asignación.**

Se han realizado para las familias declaradas idóneas para la adopción, diversos módulos de formación en materia esencialmente de parentalidad positiva y establecimiento de vínculos, orientados en definitiva a la continua reflexión del proyecto de vida y la motivación de las familias que se ofrecen para la adopción, así como ofrecerles estrategias que les permitan responder a las exigencias que la realidad adoptiva les va a requerir.

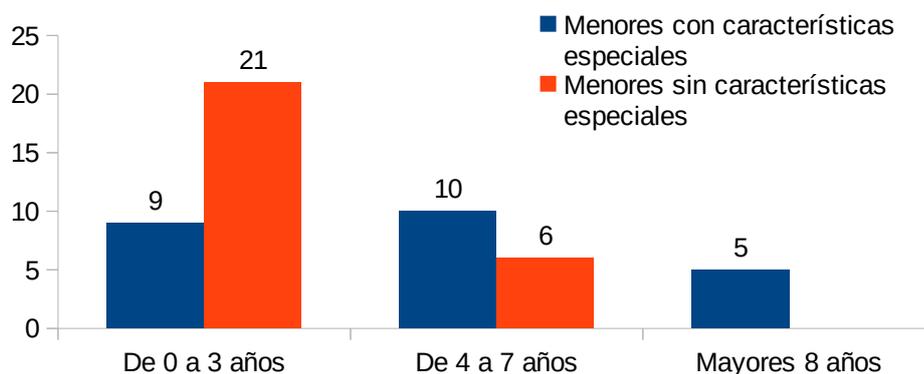
## 2. VALORACIÓN, PREPARACIÓN E INTERVENCIÓN CON FAMILIAS Y MENORES DECLARADOS EN SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD.

### 2.1.- Integración de menores bajo la medida de guarda con fines de adopción.

Durante 2018 han sido integrados en familia, bajo la medida de protección de guarda con fines de adopción, un total de 51 menores tutelados por la Entidad Pública.

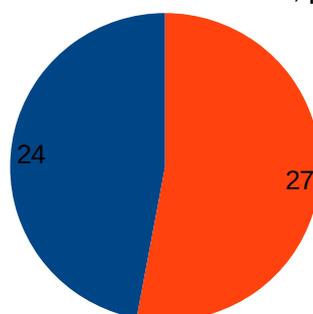
MENORES NACIONALES INTEGRADOS EN FAMILIA ADOPTIVA EN 2018		
	Menores Sanos	Menores con características especiales
1 menor de 0 a 3 años	17	4
1 menor de 4 a 7 años	0	6
1 menor >8 años	0	5
Grupos 2 hermanos 0 a 3 años	2 grupos (4 menores)	1 grupo (2 menores)
Grupos 2 hermanos 4 a 7 años	0	5 grupos (10 menores)
Grupos 2 hermanos + 8 años	0	0
Grupos 3 hermanos 0 a 4 años	0	1 grupo (3 menores)
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>30</b>

Menores nacionales integrados en familia en 2018, por edad



Menores nacionales integrados en familia en 2018, por estado de salud

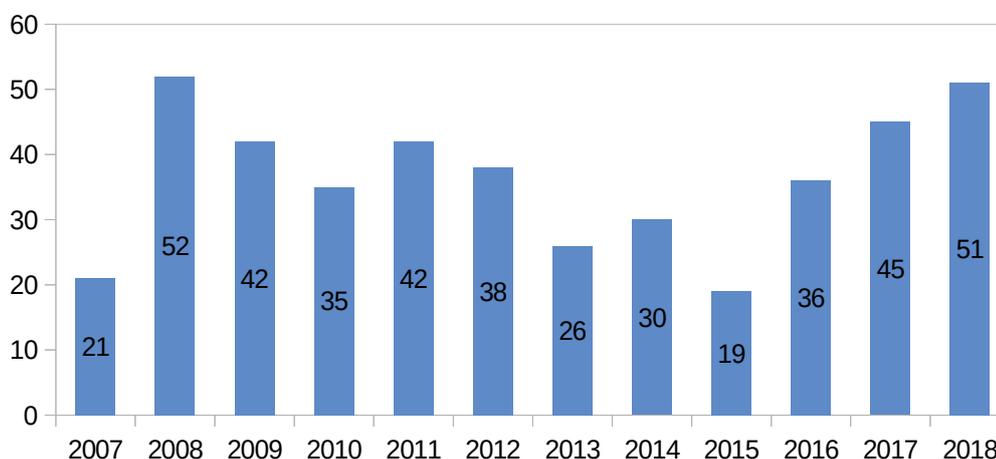
- Con características especiales
- Sin características especiales



- Por sexo, se han integrado 22 niños y 29 niñas.
- En 30 de ellos se había valorado por los técnicos la existencia de características especiales.
- A partir de 4 años de edad, en todos los menores ya se apreciaba la existencia de características especiales.
- Por su edad en el momento de la integración, 30 niños y niñas tenían entre 0 a 3 años, 16 tenían entre 4 y 7 años y 5 eran mayores de 8 años.
- 19 conformaban grupos de hermanos y 32 no.
- 15 menores se integraron en familia residente en la provincia de Las Palmas y 36 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife
- 26 menores provenían de un acogimiento en familia ajena, 3 de otras Comunidades Autónomas y 22 de un acogimiento residencial en centro de protección.
- 7 fueron bebés cedidos en adopción por sus madres

Desde enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2018, han sido integrados en familia adoptiva un total de 437 menores nacionales.

Menores nacionales integrados en guarda con fines de adopción 2007 - 2018



De las valoraciones realizadas por los técnicos del Servicio de Adopción, se extraen las características más comunes observadas en los menores nacionales integrados en familia durante estos años, consecuencias de las situaciones de desprotección vividas:

<b>De 0 a 3 años</b>	Síndrome de abstinencia, baja tonicidad muscular, retraso de uno a tres meses en el desarrollo del lenguaje o psicomotor, presencia de tóxicos en la orina, dificultades para comer, bajo peso y talla, irritabilidad y estado de alerta, problemas en la alimentación, propensión a enfermedades respiratorias, dificultades para dormir, prematuridad con mas de 36 semanas.
<b>De 4 a 7 años</b>	Autonomía temprana, fluidez verbal baja y vocabulario límite, retraso en el desarrollo inferior al año, dificultad para establecer hábitos para las tareas escolares, dificultad para establecer relaciones con los iguales, ansiedad, ingesta compulsiva de alimentos, miedo al abandono, conflicto de lealtad, poca consciencia de autoprotección, experiencias de juego sexualizado, apego inseguro e instrumentación de las relaciones, atención dispersa, dificultad para expresar emociones y diferenciarlas, fantasía sobre su historia de vida, problemas de control de esfínteres.

Las características especiales que se han apreciado en un mayor número de casos han sido las siguientes:

<b>De 0 a 3 años</b>	Enfermedades crónicas con mayor prevalencia de las inmunológicas y respiratorias, Retraso en el desarrollo general de mas de 5 meses a un año, desnutrición severa, bajo peso y talla, atonía muscular, trastorno del apego, discapacidad sensorial con predominio de la auditiva, dificultades para la deglución, pesadillas, trastornos de la alimentación y del sueño, alteraciones emocionales y del comportamiento, dificultades en el aprendizaje, síndromes genéticos, síndrome de abstinencia prolongado y presencia de sustancias tóxicas en orina, lesiones físicas por traumatismo. <i>Con mayor prevalencia del retraso madurativo y la enfermedad crónica.</i>
<b>De 4 a 7 años</b>	Alteración emocional (ansiedad alta, trastorno del apego, estrés postraumático), alteración del comportamiento (desafíos, impulsividad, hiperactividad o déficit de atención, conductas sexualizadas, experiencias de juego sexual o abuso, conductas compulsivas) Necesidades Educativas Especiales y desfase curricular en la escuela superior a un año, retraso madurativo de un año o mas, dificultades en el aprendizaje y en las funciones ejecutivas, problemas de socialización, dificultades para la adaptación o establecimiento de rutinas, epilepsia, trastorno de espectro autista, conflicto de lealtad. Trauma complejo. <i>Con mayor prevalencia de Alteraciones Emocionales, principalmente los trastornos del apego.</i>
<b>De 8 a 10 años</b>	Dificultades en el aprendizaje, discapacidad cognitiva, trastorno del vínculo, alteración emocional o del comportamiento, problemas en las funciones ejecutivas, experiencias sexuales con iguales y dificultades de adaptación. Trauma complejo. <i>Con mayor prevalencia de las dificultades en la vinculación, problemas de adaptación y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en la escuela.</i>

Debemos indicar que de los 51 menores integrados en 2018 en guarda con fines de adopción, 18 lo han hecho manteniendo los contactos con sus hermanos, que o bien se encuentran bajo la misma medida de protección de guarda con fines de adopción en otras familias, o bien están bajo otra medida de protección, bien en acogimiento familiar o acogimiento residencial. Algo que se siempre se ha hecho, no sólo tras la modificación legislativa de 2015, siempre que las circunstancias del caso han posibilitado el mantenimiento de las relaciones entre los hermanos.

### Adopción Nacional. Procedimientos judiciales de adopción

Siendo la adopción una medida de protección que en España se acuerda exclusivamente en virtud de resolución judicial y no administrativa, esta Entidad Pública ha iniciado ante la jurisdicción civil durante 2018 un total de 33 procedimientos judiciales de adopción, correspondientes a 39 menores integrados en su nueva familia bajo la medida de protección de guarda con fines de adopción, incoando así el procedimiento judicial preceptivo para acordar la adopción del niño en cuestión, el cual, hasta que el auto de adopción sea firme, continuará tutelado por la Entidad Pública.

	S/C TFE	LAS PALMAS	TOTAL
<b>PROPUESTAS ADOPCIÓN</b>	22 propuestas 27 menores	11 propuestas 12 menores	<b>33 propuestas 39 menores</b>
<b>AUTOS ADOPCIÓN</b>	18 autos 18 menores	8 Autos 8 Menores	<b>26 autos 26 menores</b>

Durante 2018, tras el procedimiento judicial oportuno, los juzgados competentes en la materia que nos ocupa de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, han dictado un total de 26 autos de adopción, correspondientes a 26 menores.

Durante los últimos doce años, tal como se refleja a continuación, los Juzgados de Primera Instancia competentes en la materia, de ambas provincias canarias, han dictado un total de 365 autos de adopción, contando para ello con el informe oportuno de la respectiva Fiscalía de Menores.

<b>Nº DE AUTOS JUDICIALES DE ADOPCIÓN NACIONAL CANARIAS</b>	
<b>2007</b>	<b>16</b>
<b>2008</b>	<b>29</b>
<b>2009</b>	<b>48</b>
<b>2010</b>	<b>31</b>
<b>2011</b>	<b>36</b>
<b>2012</b>	<b>31</b>
<b>2013</b>	<b>44</b>
<b>2014</b>	<b>22</b>
<b>2015</b>	<b>31</b>
<b>2016</b>	<b>27</b>
<b>2017</b>	<b>24</b>
<b>2018</b>	<b>26</b>
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>

## **2.2.- Menores de origen extranjero adoptados.**

En 2018 llegaron a España un total de 8 menores adoptados en el extranjero por familias canarias, en concreto, procedentes de India, China (modalidad Pasaje Verde) y Vietnam.

<b>LLEGADA MENORES ADI 2018</b>	<b>LAS PALMAS</b>			<b>S/C DE TENERIFE</b>			<b>CANARIAS</b>
	<b>OAA</b>	<b>ENTIDAD PÚBLICA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OAA</b>	<b>ENTIDAD PÚBLICA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
INDIA	1	0	1	2	0	2	3
CHINA PV	0	0	0	2	0	2	2
VIETNAM	0	0	0	3	0	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

<b>SEXO</b>	<b>Nº MENORES ADI 2018</b>		
	<b>LAS PALMAS</b>	<b>S/C TENERIFE</b>	<b>TOTAL</b>
Varones	0	6	6
Mujeres	1	1	2

<b>RANGO DE EDAD</b>	<b>Nº MENORES ADI 2018</b>		
	<b>LAS PALMAS</b>	<b>S/C TENERIFE</b>	<b>TOTAL</b>
De 0 a 3 años	1	4	5
De 4 a 7 años	0	3	3
De 8 a 10 años	0	0	0
Mayor de 10 años	0	0	0

El número de menores extranjeros adoptados por familias canarias durante el período 2007-2018 asciende a un total de 802.

NÚMERO DE MENORES EXTRANJEROS ADOPTADOS POR FAMILIAS CANARIAS ENTRE LOS AÑOS 2007 Y 2018, POR PROVINCIAS													
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
S/C TENERIFE	SD	SD	48	42	46	40	34	16	12	6	4	7	-
LAS PALMAS	SD	SD	72	61	70	29	30	17	13	14	10	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>	<b>107</b>	<b>120</b>	<b>103</b>	<b>116</b>	<b>69</b>	<b>64</b>	<b>33</b>	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>802</b>

Consta en las bases de datos de esta Dirección General, que desde 1997 han sido adoptados por familias canarias, más de 2000 menores.

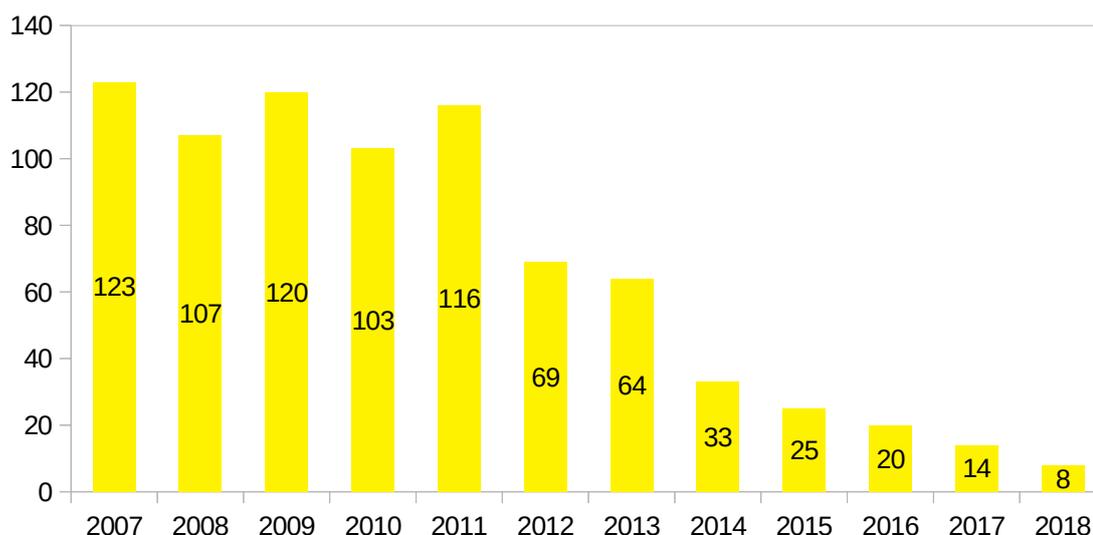
El mayor número de adopciones internacionales se produce en 2007, cuando llegan a nuestro país tras ser adoptados por familias canarias, un total de 123 menores.

El menor número de adopciones internacionales se produce este año 2018, en el que sólo hemos recibido a 8 menores adoptados por familias canarias.

Pero el número de menores extranjeros adoptados se ha ido reduciendo progresivamente no sólo a nivel autonómico, sino también a nivel nacional e internacional.

Históricamente España es uno de los países en el que se ha producido un mayor número de adopciones internacionales, después de Estados Unidos, Italia y Francia, habiendo recibido entre 1997 y 2014 un total de 52.895 menores, en su mayoría procedentes de China, Rusia, Etiopía, Filipinas y Vietnam.

Menores extranjeros adoptados por familias canarias 2007 - 2018



Hoy en día en nuestro país, las adopciones internacionales registran la cifra más baja desde que hay estadísticas, descendiendo un 90 % en la última década, situándose hoy en día por debajo de las adopciones nacionales.

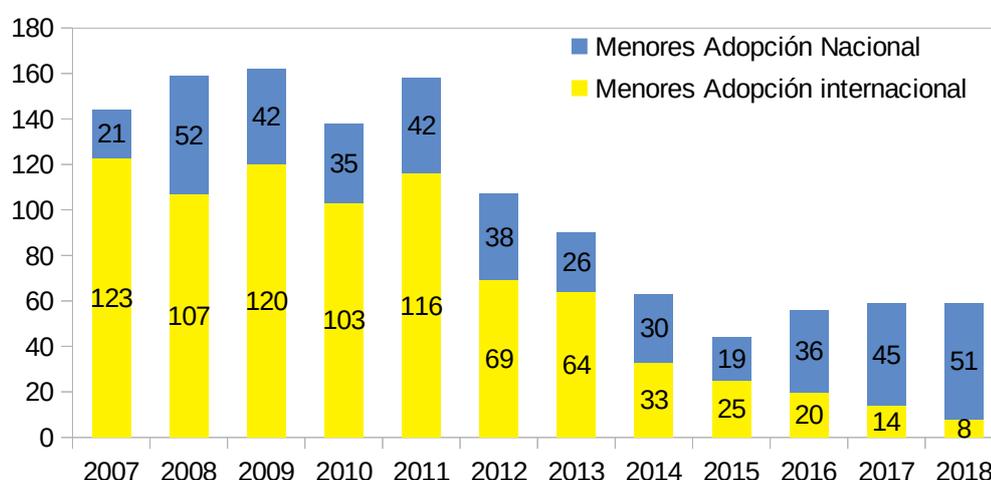
Estos son los datos de adopciones internacionales constituidas en los últimos años, publicadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:

MENORES EXTRANJEROS ADOPTADOS EN ESPAÑA							
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
2891	2573	1669	1191	824	799	567	531

### **Menores nacionales y extranjeros adoptados en Canarias**

Durante el período comprendido entre los años 2007 y 2018, un total de 1239 menores han sido integrados en familia adoptiva en nuestra Comunidad Autónoma, 802 a través de procedimientos de adopción internacional y 437 de adopción nacional.

Menores adoptados en Canarias 2007 - 2018



De las valoraciones realizadas por los técnicos del Servicio de Adopción durante estos años, se extraen las características más comunes observadas en estos menores provenientes de otros países, consecuencias de las situaciones de desprotección vividas:

<b>De 0 a 3 años</b>	Retraso moderado del desarrollo general. Prematuridad. Características corporales y funcionales susceptibles de intervención quirúrgica. Enfermedades recuperables. Trastorno del habla y la comunicación. Dificultades en el aprendizaje. Bajo peso o talla, dificultades para la ingesta de alimentos, dificultades de adaptación y el aprendizaje de hábitos y rutinas. Trauma complejo.
<b>De 4 a 7 años</b>	Dificultades de adaptación y en el aprendizaje de hábitos y rutinas, autonomía temprana, dificultades para la vinculación y formación de apego seguro, retraso madurativo especialmente en el lenguaje, peso y talla característicos. Necesidades Educativas Especiales en la escuela y desfase curricular. Dificultades en la adaptación a otras culturas. Funciones ejecutivas alteradas y trauma complejo.
<b>De 8 a 10 años</b>	Grandes dificultades de adaptación a la dinámica familiar, a la cultura y entorno social y al entorno escolar. Dificultades para la vinculación y el establecimiento de un apego seguro. Conflicto de lealtad. Funciones ejecutivas alteradas y trauma complejo.

### 3. INTERVENCIÓN POSTADOPTIVA

Una vez integrado el menor en su nueva familia y recibido el auto firme de adopción e incluso una vez finalizado el período de seguimiento postadoptivo, el Servicio de Programas de Adopción de Menores continúa trabajando e interviniendo con las personas adoptadas y sus familias.

#### 3.1.- Seguimiento en adopción internacional.

Se trata de casos de menores ya adoptados, cuya integración continúa en seguimiento hasta que se cumplen los plazos exigidos por los países de origen del adoptado que, en casos como Etiopía o Kazajstán, se prolonga hasta que cumplen la mayoría de edad. Actualmente 231 menores en seguimiento (57 de ellos directamente por entidad pública).

MENORES ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN SEGUIMIENTO A 31.12.2018							
PAÍS	LAS PALMAS			S/C DE TENERIFE			CANARIAS
	OAA	ENTIDAD PÚBLICA	TOTAL	OAA	ENTIDAD PÚBLICA	TOTAL	TOTAL
BURKINA FASO	0	1	1	-	-	-	1
BURUNDI	1	0	1	-	-	-	1
CHINA	24	4	28	17	5	22	50
COLOMBIA	2	1	3	-	-	-	3
ETIOPIA	25	0	25	66	0	66	91
HONDURAS	0	5	5	-	-	-	5
INDIA	2	0	2	4	0	4	6
KAZJASTÁN	8	24	32	0	6	6	38
LITUANIA	3	0	3	-	-	-	3
MADAGASCAR	1	0	1	-	-	-	1
MALI	0	1	1	0	2	2	3
NICARAGUA	-	-	-	0	4	4	4
NIGERIA	5	0	5	0	1	1	6
RUSIA	3	1	4	2	1	3	7
UCRANIA	-	-	-	0	1	1	1
VIETNAM NEE	8	0	8	3	0	3	11
<b>TOTAL MENORES EN SEGUIMIENTO</b>	<b>82</b>	<b>37</b>	<b>119</b>	<b>92</b>	<b>20</b>	<b>112</b>	<b>231</b>

De los 1239 menores adoptados en Canarias en los últimos 12 años, durante el año 2018 desde la entidad pública se ha llevado el seguimiento de 320 de ellos (89 de ellos nacionales y 231 de origen extranjero).

	LAS PALMAS	S/C DE TENERIFE	TOTAL
<b>SEGUIMIENTO ADOPCIÓN INTERNACIONAL</b>	119	112	231
<b>SEGUIMIENTO ADOPCIÓN NACIONAL</b>	13	76	89
<b>TOTAL MENORES EN SEGUIMIENTO</b>	<b>132</b>	<b>188</b>	<b>320</b>

#### 3.2.- Búsqueda de orígenes.

Actualmente están en trámite en nuestra Comunidad Autónoma, 49 solicitudes presentadas en la entidad pública. Cada uno de estos procedimientos plantea una intervención amplia, muy específica, exclusiva para cada una de las personas adoptadas, su familia adoptiva y su familia de origen, totalmente personalizada y muy cuidadosa con la situación social y psicológica de todas las partes implicadas, en la que será necesario valorar previamente, no sólo la

motivación de la persona adoptada para iniciar este proceso de conocimiento, sino también su preparación y las consecuencias presentes y futuras que para ella y para todas las personas implicadas en el proceso va a conllevar la revelación.

Los profesionales acompañan al solicitante en la reestructuración de su historia y en la asimilación de la información facilitada sobre sus orígenes.

La persona adoptada puede decidir, tras la revelación de sus orígenes, si pone fin al proceso de búsqueda emprendido o si, por el contrario, desea establecer contacto con la familia de origen. Si decide continuar, la entidad pública llevará a cabo el proceso de localización y contacto, llevando a cabo la labor de acompañamiento y apoyo con todos los implicados que resulte oportuna en cada caso.

### 3.3.- Intervención en postadopción.

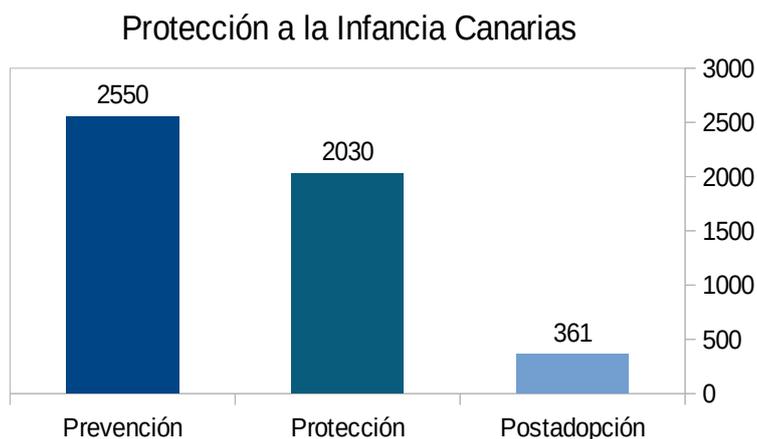
Durante 2018, un total de 81 menores y sus respectivas familias han sido atendidos por los equipos técnicos en postadopción, tras haber surgido en la convivencia diaria determinadas dificultades de adaptación, llevándose a cabo por los técnicos del Servicio en coordinación con los recursos externos habilitados para ello, los programas de intervención psicológica y educativa implementados en el domicilio familiar o en la sede de la entidad habilitada (Servicio de Psicomotricidad Relacional de la Universidad de la Laguna, intervención psicoterapéutica con la entidad colaboradora...).

Las problemáticas detectadas en los menores que han motivado las principales demandas de apoyo profesional por parte de las familias tanto durante el proceso de integración como en postadopción han sido las siguientes:

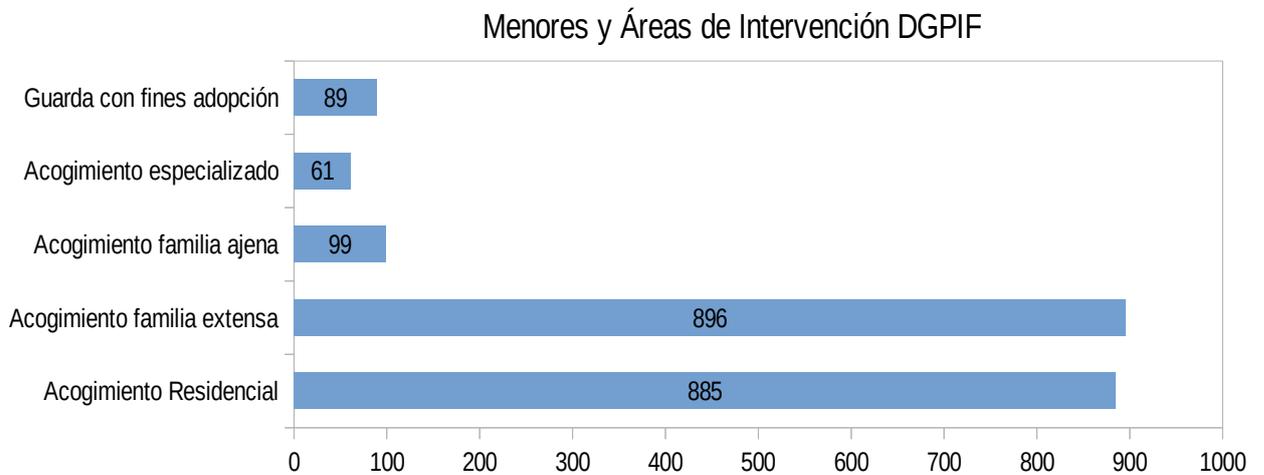
- Problemas emocionales y conductores.
- Establecimiento de rutinas y tareas escolares en el hogar.
- Dificultades en el desarrollo psicomotor o del lenguaje.
- Rendimiento y adaptación escolar
- Problemas de comunicación y de relación con iguales.
- Dificultades de identidad en adolescentes.
- Problemas de vinculación y reconocimiento de las figuras referentes.
- Problemas de consumo, comportamientos predelictivos y fugas.
- Posibles abusos sexuales y conductas sexualizadas y orientación sexual.

## PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN CANARIAS

En conclusión, situándonos en el contexto de la infancia y familia en Canarias, tenemos que la población menor de edad en nuestra Comunidad Autónoma asciende en 2018 a un total de 355.453 niños y niñas. De ellos, 5030 están bajo la intervención directa o indirecta de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, dentro de las siguientes áreas de actuación:

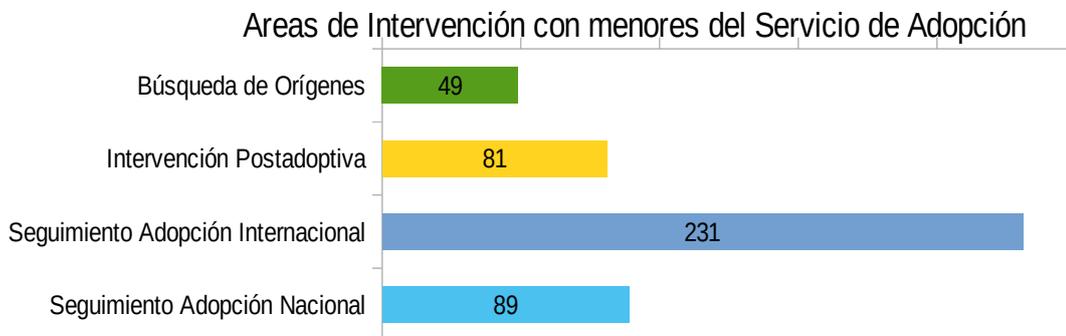


Los 2030 niños y niñas tutelados por la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, se encuentran bajo alguna de las siguientes medidas de protección:



El Servicio de Adopción interviene con los menores nacionales tutelados y declarados en situación de adoptabilidad hasta y durante su integración preadoptiva, y también con todas aquellas familias y menores adoptados, de origen nacional e internacional, ya no tutelados por la entidad pública, que necesitan seguimiento o intervención postadoptiva.

Así, durante 2018, desde el Servicio de Programas de Adopción de Menores se ha llevado a cabo la intervención con 450 menores, en las siguientes áreas:



## CONCLUSIÓN

De los datos aportados, referidos al ejercicio 2018, podemos concluir, por un lado, que se confirma la tendencia que se viene manifestando en los últimos años de disminución de los ofrecimientos para la adopción internacional. Los cambios operados en los países tradicionalmente receptores de ofrecimientos (desarrollo social y económico) han traído como consecuencia que su propia adopción nacional se haya incrementado, lo que ha alargado significativamente los tiempos de espera y ha reducido el número de asignaciones para la adopción internacional. Por otro lado, en cuanto a la adopción nacional, las cifras de 2018 confirman una tendencia al alza en el número de ofrecimientos.

Por último, los datos de 2018 plantean los retos a los que el Servicio de Programas de Adopción debe enfrentarse en su tarea de gestionar la declaración de las idoneidades para la adopción (tanto nacional como internacional), la tramitación y seguimiento de las adopciones en curso, la intervención postadoptiva y la búsqueda de orígenes de las personas adoptadas. Una tarea que enfrentamos desde el compromiso de atender a las necesidades de la infancia en Canarias y garantizar el derecho de todo niño a crecer y desarrollarse de forma sana y segura en una familia que lo acompañe en sus sucesivas etapas evolutivas.

**Una tarea, en definitiva, que consiste en SER, ENCONTRAR Y ACOMPAÑAR personas en las que los niños puedan confiar**